

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-

**INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 2DO. TRIMESTRE 2025.
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA IGLESIA, PROV. SANTIAGO**

El presupuesto municipal aprobado para el año 2025 ascendió al monto de RD\$49,110,408.69.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 incisos a, b, c, de la Ley 176-07, que establece hasta un 25% para gastos de Personal, hasta un 31% para servicios municipales diversos, al menos un 40% en Gastos de Capital e Inversión, excepto en la cuenta de programas educativos, de salud y género con un 3%, en incumplimiento con la citada ley la cual establece un 4%, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descripción	Presupuestado del año 2025	%	Ingresos propios y subsidiados al 2do. Trimestre 2025	%	Ingresos Propios al 2do. Trimestre 2025	%	Gastos Devengado Neto al 2do. Trimestre 2025	% del total de gastos devengados	Disponibilidad
Gastos de personal	11,038,688.94	22%	4,647,180.80	24%	524,778.80	24%	4,631,919.31	23%	10,655.91
Servicios municipales diversos	13,672,573.81	28%	5,766,804.40	30%	655,030.18	30%	5,584,035.44	28%	12,162.83
Gastos de capital e inversión	22,630,537.02	46%	8,016,612.49	42%	918,006.49	42%	9,109,904.12	46%	1,855,283.12
Prog. Ed., Género y Salud	1,768,608.92	4%	745,304.62	4%	85,720.84	4%	671,575.05	3%	34,381.92
Total=====►	49,110,408.69	100%	19,175,902.31	100%	2,183,536.31	100%	19,997,433.92	100%	1,912,483.78

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al trimestre.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-